

EN EL TRIBUNAL _____

CONDADO DE _____, OHIO

Orden de protección

Conforme a R.C. 2903.213(G)(3), esta orden está indexada en

N.º de caso

Juez _____

Estado

OHIO

**ORDEN DE PROTECCIÓN PENAL (OPP)
ORDEN (R.C. 2903.213)**

Orden nueva Modificación de orden anterior

ORGANISMO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL QUE ESTÁ INDEXADA

() -

NÚMERO DE TELÉFONO

**ESTADO DE OHIO/
CIUDAD DE** _____

CONTRA _____

ACUSADO

PERSONA(S) PROTEGIDAS POR ESTA ORDEN:

Presunta víctima _____

Fecha de nacimiento: _____

Familiar o miembro del hogar de la presunta víctima:
(Formularios adicionales adjuntos)

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

PRESUNTA VÍCTIMA:

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

contra _____

ACUSADO:

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

Dirección en la que puede encontrarse al acusado: _____

IDENTIFICADORES DEL ACUSADO

SEXO	RAZA	ESTATURA	PESO
OJOS	CABELLO	FECHA DE NACIMIENTO	
		/ /	
Nº DE LICENCIA DE CONDUCIR		FECHA DE VENCIM.	ESTADO

Características distintivas: _____

ADVERTENCIA A LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO: EL ACUSADO TIENE ACCESO A ARMAS DE FUEGO; ACTÚEN CON CAUTELA

OPP Ex Parte otorgada: _____ / _____ / _____ (Fecha)

OPP otorgada: _____ / _____ / _____ (Fecha)

(Ley sobre la violencia contra la mujer, Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 2265, declaración federal de plena fe y crédito: no se requiere el registro de esta orden para su cumplimiento.)

FORM 10.03-B: CRIMINAL PROTECTION ORDER (CRPO)

[Spanish] (Translated May 2015)

Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio

The English version of this form and other information is available at:

http://www.supremecourtsohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp. This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.

Amended:
May 31, 2015
Discard all previous versions of this form

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL CONCLUYE:

Que tiene jurisdicción sobre las partes y el tema de discusión, y que se dio suficiente aviso al acusado y la oportunidad de ser escuchado dentro del plazo establecido por las leyes de Ohio. **A continuación se describen las conclusiones adicionales de esta orden.**

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL ORDENA:

Que se impida que el acusado arriba nombrado cometa actos de abuso o amenazas de abuso contra el demandante y otras personas protegidas por esta orden. A continuación se describen condiciones adicionales de esta orden.

ADVERTENCIA AL ACUSADO: Véase la página de advertencia adjunta al principio de esta orden.

Este asunto llegó al tribunal el ____ / ____ / ____ para la celebración de una audiencia sobre la petición de la presunta víctima de obtener una orden de protección penal. El juez resuelve que la petición de la presunta víctima para la obtención de una orden de protección penal está bien planteada. El juez resuelve que la seguridad y protección de la presunta víctima y de las personas protegidas nombradas en esta orden pueden peligrar a menos que se produzca una actuación judicial. Las siguientes disposiciones están diseñadas a mejorar la seguridad de las personas cubiertas por los términos de esta orden. Se expiden como condiciones de libertad provisional para el acusado, aparte de cualquier fianza conforme a C.R. 46.

EL DEMANDADO NO ABUSARÁ, hará daño, intentará hacer daño, amenazará, acosará, perseguirá, hostigará, obligará a tener relaciones sexuales ni cometerá delitos de índole sexual contra las personas protegidas nombradas en esta orden. [NCIC 01 y 02]

LAS DISPOSICIONES MARCADAS A CONTINUACIÓN TAMBIÉN SON APLICABLES AL DEMANDADO

1. **EL ACUSADO NO ENTRARÁ** en la residencia, escuela, negocio, lugar de empleo, centro de guardería o proveedor de cuidado infantil de las personas protegidas nombradas en esta orden, incluidos los edificios, terrenos y estacionamientos de dichos lugares. El acusado no puede contravenir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida.** [NCIC 04]
2. **EL ACUSADO NO INTERFERIRÁ** con el derecho de las personas protegidas a ocupar la residencia al cancelar los servicios públicos o pólizas de seguro, ni interrumpir el servicio telefónico, entrega de correo o entrega de cualquier otro documento o artículo. [NCIC 03]
3. **EL ACUSADO ENTREGARÁ** todas las llaves y abridores de puertas de garaje de la siguiente residencia

al organismo del orden público que le entregó la orden lo antes posible tras dicha notificación o de la siguiente manera:

4. **EL ACUSADO NO SE ACERCARÁ A LAS PERSONAS PROTEGIDAS NOMBRADAS EN ESTA ORDEN**, ni se encontrará a una distancia de menos de 500 pies o ____ (distancia) de ninguna de las personas protegidas, dondequiera que estas se encuentren ni en ningún lugar que el acusado sepa o debería saber que es probable que las personas protegidas frecuenten, **ni tan siquiera con el permiso del demandante.** Si el acusado se encuentra accidentalmente con las personas protegidas en cualquier lugar público o privado, el acusado debe marcharse *inmediatamente*. Esta orden incluye

FORM 10.03-B: CRIMINAL PROTECTION ORDER (CRPO)

[Spanish] (Translated May 2015)

Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio

The English version of this form and other information is available at:

http://www.supremecourtsohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp. This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.

Amended:
May 31, 2015
Discard all
previous
versions of
this form

encuentros en carreteras, autopistas y vías públicas y privadas. [NCIC 04]

- 5. **EL ACUSADO NO SE LLEVARÁ LA PROPIEDAD NI LAS MASCOTAS** de las personas protegidas nombradas en esta orden ni en posesión de dichas personas, **NI DAÑARÁ, ESCONDERÁ O DISPONDRÁ DE** dicha propiedad o mascotas.
- 6. **EL ACUSADO NO INICIARÁ NI TENDRÁ NINGÚN CONTACTO** con las personas protegidas nombradas en esta orden en sus residencias, negocios, lugares de empleo, escuelas, guarderías o proveedores de cuidado infantil. El contacto incluye, entre otros, teléfono fijo, inalámbrico, celular o digital; texto; mensaje instantáneo; fax; correo electrónico; mensaje de voz; servicio de entrega; redes sociales; por blog; escritos; comunicaciones electrónicas, o comunicaciones por cualquier otro medio ya sea directas o a través de otra persona. El demandado no puede contravenir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida.** [NCIC 05]
- 7. **EL ACUSADO NO HARÁ QUE OTRA PERSONA** realice cualquiera de los actos prohibidos por esta orden **NI ALENTARÁ** a dicha persona a realizarlos.
- 8. **EL ACUSADO NO POSEERÁ UN ARMA MORTAL NI LA UTILIZARÁ, PORTARÁ U OBTENDRÁ** mientras esta orden siga vigente, a menos que se le dé una excepción para uso oficial conforme al Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 925(a)(1). [NCIC 07]
- EL ACUSADO entregará todas las armas mortales Y LICENCIA PARA PORTAR UN ARMA OCULTA** en su posesión al organismo del orden público que le entregó esta orden o de la siguiente manera:

Cualquier organismo del orden público está autorizado a tomar posesión de armas mortales conforme a este párrafo y a guardarlas bajo custodia de protección hasta nueva orden judicial. [NCIC 07]

- 9. **EL ACUSADO NO CONSUMIRÁ NI POSEERÁ** alcohol o drogas.
- 10. **ADEMÁS SE ORDENA QUE:** [NCIC 08]

- 11. **ADEMÁS SE ORDENA** que se entregue una copia de esta orden al acusado el mismo día de su expedición.
- 12. **ESTA ORDEN ESTARÁ EN VIGOR** hasta que: (1) sea modificada por este tribunal; o (2) este tribunal o el tribunal de primera instancia al que se remitió al acusado para su enjuiciamiento resuelva en el caso

FORM 10.03-B: CRIMINAL PROTECTION ORDER (CRPO)	
[Spanish] (Translated May 2015) Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio The English version of this form and other information is available at: http://www.supremecourtsohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp . This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.	Amended: May 31, 2015 Discard all previous versions of this form

penal relacionado con la denuncia que dio lugar a la expedición de estas órdenes; o (3) un tribunal expida una orden de protección civil contra el acoso (CSPO, por sus siglas en inglés) o una orden de protección civil contra delitos de índole sexual (CSOOPO, por sus siglas en inglés) como consecuencia de las mismas actividades que fueron la base de la denuncia presentada en esta acción.

ASÍ SE ORDENA.

JUEZ MENOR: FECHA DE LA OPP EX PARTE

JUEZ: FECHA DE LA OPP EX PARTE

JUEZ MENOR: FECHA DE LA OPP

JUEZ: FECHA DE LA OPP

COMPLETE LA VERSIÓN INGLESA DE ESTE FORMULARIO

FORM 10.03-B: CRIMINAL PROTECTION ORDER (CRPO)

[Spanish] (Translated May 2015)
Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio
The English version of this form and other information is available at:
http://www.supremecourtsohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp. This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.

Amended:
May 31, 2015
Discard all previous versions of this form

ADVERTENCIA AL ACUSADO

LAS PERSONAS PROTEGIDAS POR ESTA ORDEN NO PUEDEN DARLE A USTED PERMISO LEGAL PARA CAMBIARLA O CONTRAVENIRLA. SI CONTRAVIENE CUALQUIER TÉRMINO DE ESTA ORDEN, INCLUSO CON EL PERMISO DE LAS PERSONAS PROTEGIDAS, PUEDE SER ARRESTADO. SOLO EL JUEZ PUEDE CAMBIAR ESTA ORDEN. DE NO ATENERSE A ESTA ADVERTENCIA, USTED ACTÚA POR SU CUENTA Y RIESGO.

NOTAS: Por su propia definición [véase R.C. 2903.213(A)], esta disposición no es aplicable a una demanda que tenga que ver con una persona que sea un familiar o miembro del hogar. En los casos en los que la presunta víctima sea un familiar o miembro del hogar del acusado, utilice el formulario Orden de protección temporal contra la violencia doméstica (OPTVD) y los procedimientos conforme a R.C. 2919.26 o el formulario Orden de protección civil contra la violencia doméstica (OPCVD) y los procedimientos conforme a R.C. 3113.31.

Se celebrará una **AUDIENCIA** sobre esta orden ante

Juez/Juez menor _____

el _____ / _____ / _____

a la(s) _____ a.m. p.m.

en la siguiente dirección:

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

SE ENTREGARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN AL:

- Fiscal
- Presunta víctima
- Acusado (entrega en mano)
- Abogado del acusado
- Departamento de policía donde reside la presunta víctima: _____
- Departamento de policía donde trabaja la presunta víctima: _____
- Oficina de sheriff: _____
- Otro: _____

Acuse de recibo:

FIRMA DEL ACUSADO

FECHA

RENUNCIA A LA AUDIENCIA

SE ME HA INFORMADO DE MI DERECHO A UNA AUDIENCIA SOBRE LA PETICIÓN DE UNA ORDEN DE PROTECCIÓN PENAL Y, POR LA PRESENTE, A SABIENDAS Y VOLUNTARIAMENTE RENUNCIO A LA AUDIENCIA SOBRE LA PETICIÓN Y ACEPTO CUMPLIR LOS TÉRMINOS DE ESTA ORDEN.

ACUSADO

FECHA

FORM 10.03-B: CRIMINAL PROTECTION ORDER (CRPO)

[Spanish] (Translated May 2015)
 Provided by the Domestic Violence Program of the Supreme Court of Ohio
 The English version of this form and other information is available at:
http://www.supremecourtsohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp. This project was supported by Grant No. 2013-WF-VA1-8855A awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the Department of Justice, Office on Violence Against Women.

Amended:
 May 31, 2015
 Discard all previous versions of this form